REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA – CORDOBA

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de Liquidación de Sucesión Intestada de la finada MARUJA DEL CARMEN ARRIETA BERRÍO quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 25'793.319, cuyo deceso se produjo el día 26 de octubre del año 2017 en el Municipio de Montería (Córdoba), siendo esa localidad el lugar del último domicilio del causante en cita.

El proceso de Liquidación de Sucesión Intestada fue abierto en este Juzgado Cuarto Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples el día 18 de febrero del año 2021, a través de apoderada judicial, por los Señores MARÍA EULALIA MILANÉS PEINADO identificada con cédula de ciudadanía número 50'937.805 y OTRO, bajo radicado N° 230014189004**20210001100**.

Para los efectos indicados en el artículo 490 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 293 y 108 ibidem; del artículo 10 del Decreto–Ley 806 de 2020 y del inciso 3º contenido en el artículo 5º del Acuerdo N° PSAA14-10118 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar la inclusión de los datos de los herederos indeterminados de la causante a través de la inclusión de sus datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Dado en Montería el día 18 de febrero de 2021, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana.

MANUEL GARCÉS NEGRETE
Secretario